



## JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por AFP PROTECCIÓN S.A. en contra de JOFREE S.A. en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, para lo pertinente, **se corre traslado** por el término de tres (03) días hábiles a la parte ejecutada de la actualización de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el 15 de septiembre de 2021 a través del buzón electrónico de este Juzgado.

Una vez vencido el término del traslado, el expediente pasará a la Secretaría del Despacho para la aprobación o modificación de la liquidación del crédito formulada.

Así mismo, en esta oportunidad se requiere a la parte actora con el fin de que realice las gestiones necesarias que permitan el impulso del proceso y pago de la obligación.

**Notifíquese.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JAG", enclosed in a simple oval shape.

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO  
JUEZ**

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 077 fijados en la secretaría del despacho, hoy <b>30 de septiembre de 2021</b> a las 8:00 a. m.
 <b>Firmado Por:</b>
<b>Liz Angela Gomez Calderon</b> Secretaria <b>Juez Circuito</b> <b>Juzgado De Circuito</b> <b>Laboral 05</b>

Radicado: 05001-31-05-005-2008-01355-00.  
Traslado de Actualización de Liquidación del Crédito

**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41cd4791e82d0549217b93f66280d33915d0174387dbf240f2043e208c3f8231**

Documento generado en 28/09/2021 03:55:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**